



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos

Centro Judicial de San Juan • Ave. Muñoz Rivera, esq. Coll y Toste • San Juan • Puerto Rico

Ana E. Romero Velilla, M.S.W.
Directora

anarom@tribunales.gobierno.pr
Web: <http://www.tribunalpr.org/negmed>

Apartado 190887
San Juan, PR 00919-0887
Telf. 787 641-6357
Facsímil: 787 641-6376

AVISO GENERAL

29 de febrero de 2008

Año fiscal 2007-2008

Sobre nuevo y único Informe sobre Participantes que completaron cursos o programas; derogación del uso de los formularios INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS y del INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN CURSOS DE EDUCACIÓN.

Se elimina el uso de los formularios "INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS" y del "INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN CURSOS DE EDUCACION CONTINUA". Los proveedores harán uso de un nuevo y único 'Informe sobre Participantes que completaron cursos o programas'.

El procedimiento para el nuevo y único Informe es el siguiente:

1. Se hará uso del Informe solamente en programas y cursos aprobados por el Negociado.
2. El proveedor indicará el nombre completo de las personas que completaron satisfactoriamente el curso o programa y que son merecedores del certificado de asistencia y participación.
3. Dentro de quince (15) de finalizado el programa o curso, el proveedor remitirá al Negociado el Informe sobre Participantes.

Este Informe tiene vigencia inmediata.

Los proveedores que tengan programas o cursos en progreso cumplirán con los Informes que hasta el momento se están utilizando (INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN PROGRAMAS y del INFORME DE ASISTENCIA Y PARTICIPACION EN CURSOS DE EDUCACIÓN). Para cursos o programas que no hayan dado inicio harán uso del nuevo Informe sobre Participantes.

Ana E. Romero Velilla



Este Aviso General, y los avisos publicados en fechas anteriores, están disponibles en el Negociado de Métodos Alternos para la Solución de Conflictos. También puede visitarnos en el Portal de la Rama Judicial. Nuestro domicilio es:

<http://www.tribunalpr.org/negmed>